



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0908-2019-UNAP
Iquitos, 11 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 486-2019-FMH-UNAP, presentado el 11 de junio de 2019, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0574-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0574-2019-UNAP, de fecha 02 de abril de 2019, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 04 al 05 de abril de 2019, de don Hermann Silva Delgado, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana y presidente del comité de ética de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que realice su pasantía administrativa en ética de la Investigación con Seres Humanos y Consideraciones Éticas en Investigaciones que incluyen animales, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, se otorga a don Hermann Silva Delgado, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación;

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector, modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0574-2019-UNAP, del 02 de abril de 2019, debiendo a que el docente don Hermann Silva Delgado, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana y presidente del comité de ética de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), no hizo uso de los pasajes asignados ni los viáticos otorgados en el mencionado dispositivo legal antes mencionado, habiendo sido sufragado dichos gastos por la comisión organizadora del certamen académico mencionado;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Modificar** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0574-2019-UNAP**, de fecha 02 de abril de 2019, precisando que se **excluye el otorgamiento del pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación, otorgados en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado a don Hermann Silva Delgado, y en consecuencia **quedan sin efecto el artículo tercero** de la Resolución Rectoral N° 0574-2019-UNAP, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0574-2019-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL